

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 04 de junio del 2019

OFICIO: UT/170/2019.

NÚMERO INTERNO: si-105-2019.

ASUNTO: Solicitudes de Información: 00421519.

**LIC. JUAN ARMANDO BARRON PEREZ.
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.
PRESENTES.**

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 49, Fracción I, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, le solicito de manera respetuosa tenga a bien responder de acuerdo a sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, la solicitud de información que se adjunta al presente oficio, ello con el fin de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y me haga llegar esta respuesta el día 24 de junio del año 2019, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de entregar la respuesta en el término legal.

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

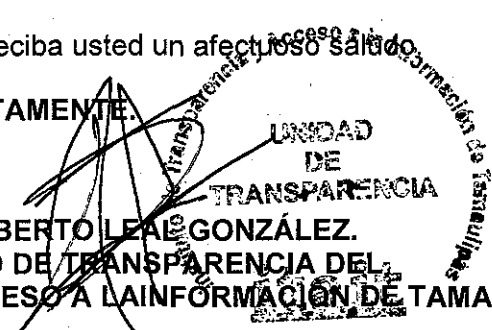
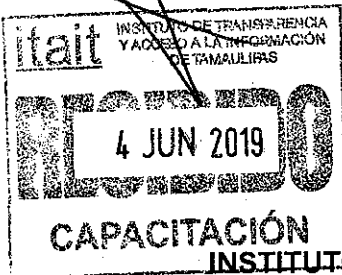
Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días hábiles**, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

**LICENCIADO LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.**

c.c.p.-Archivo





PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TAMAULIPAS

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN Información Pública

04 de junio del 2019

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00421519**

Fecha de presentación: **04/junio/2019a las09:52horas**

ELIMINADO: Dato personal. Fundamento legal: Artículo 3 Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, como así también los Artículos 2 y 3 Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Nombre del solicitante: **[REDACTED]**

Sujeto Obligado: **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas**

Información solicitada:

SOLICITO QUE ME INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES QUE SE HAN IMPLEMENTADO PARA DIFUNDIR Y PROMOVER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, su solicitud será atendida a partir del día **04/junio/2019**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

| | | | |
|---|-----------------|-------------------|-----------------------------------|
| 1) Respuesta a su solicitud: | <u>hasta el</u> | <u>02/07/2019</u> | <u>Art. 146 LTAIPT</u> |
| 2) En caso de que se requiera más información: | <u>hasta el</u> | <u>11/06/2019</u> | <u>Art. 141 LTAIPT</u> |
| 3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información: | <u>hasta el</u> | <u>31/07/2019</u> | <u>Art. 146, NUMERAL 2 LTAIPT</u> |

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

FOLIO: UT/176/2019.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 10 de junio de 2019.

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información **00421519**, presentada al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Al respecto, se adjunta el oficio **DCD/010/2019**, de fecha **07 de junio** de dos mil diecinueve, suscrito por el Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, **por medio del cual, se remite la respuesta a la información solicitada, en cuanto a sus funciones y competencia.**

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Quedando a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZALEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P.A



SECCION: DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

ASUNTO: SE ENVÍA RESPUESTA

NÚMERO DE OFICIO: DCD/010/2019

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de junio de 2019

LIC. LUIS ALBERTO LEAL GONZÁLEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL ITAIT

PRESENTE:

En atención a la solicitud de acceso, con número de folio **00421519**, consistente en lo siguiente:

"SOLICITO ME INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES QUE HAN IMPLEMENTADO PARA DIFUNDIR Y PROMOVER EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"

Le proporciono la siguiente información, a fin de remitirla al solicitante:

Que en atención a la solicitud de información con número de folio 00421519, y considerando el criterio 9/13, establecido por el INAI, en el que establece lo siguiente: "en el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo sobre el que requiere la información, deberá interpretarse que su requerimiento se refiere al del año inmediato anterior contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud. Ello a efecto de que los sujetos obligados cuenten con mayores elementos para precisar y localizar la información solicitada", por lo que señalamos que la información que se proporciona en atención a la petición de información se otorga bajo ese análisis.

Durante el año del plazo requerido, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, ha realizado diferentes actividades para promover el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales con la sociedad civil y en espacios educativos y entre los Sujetos Obligados, las cuales se mencionan a continuación:

Con la Sociedad civil.

| Actividad | Número de actividades |
|---|-----------------------|
| Firmas de convenio de colaboración | 5 |
| Actividades deportivas y culturales | 3 |
| Actividades con sociedad civil | 2 |
| Actividades de difusión en nivel preescolar y primaria | 2 |
| Actividades de difusión en nivel bachillerato | 1 |
| Actividades de difusión en universidades | 5 |
| Programa de radio: "Generación Transparente" por Radio Tamaulipas | 42 |
| Actividades de difusión en coordinación con el INAI | 6 |

Se anexa el listado de acciones de promoción del derecho a la información, tanto por el propio instituto como aquellas desarrolladas en coordinación con el INAI.

Es pertinente precisar, que las actividades de promoción y difusión del Derecho a la Información, no sólo se ciñen al trabajo desarrollado con la sociedad; del mismo modo se consideran las realizadas con los servidores públicos, tal como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 52, numeral 1, que establece lo siguiente:

"Los sujetos obligados cooperaran con el Organismo garante para capacitar y actualizar, de forma permanente, a todos sus Servidores Públicos en materia del derecho de acceso a la información, a través de los medios que se consideren pertinentes"

En ese sentido, las actividades realizadas con los Sujetos Obligados, forman parte de las acciones en materia de promoción y difusión del Derecho a la Información en el Estado, para garantizar entre los particulares el ejercicio de ese derecho, por lo que anexamos a la presente, las actividades desarrolladas con los organismos sujetos de la ley.

Sin otro particular me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. JUAN ARMANDO BARRÓN PÉREZ
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



c.c.p.- Archivo



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection practices and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the implementation of data-driven decision-making processes. It provides a detailed overview of the steps involved in identifying key performance indicators (KPIs) and using data to inform strategic decisions.

4. The fourth part of the document discusses the challenges and risks associated with data management and analysis. It offers practical advice on how to mitigate these risks and ensure the integrity and security of the data.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data-driven approach remains effective and relevant over time.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the selection of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

7. The seventh part of the document discusses the various methods used to analyze the data, including descriptive statistics, inferential statistics, and regression analysis. It provides a detailed explanation of each method and its application in the context of the study.

8. The eighth part of the document focuses on the interpretation of the results and the drawing of conclusions. It provides a detailed overview of the steps involved in interpreting the data and the importance of considering the limitations of the study.

9. The ninth part of the document discusses the implications of the findings for the organization and the industry. It provides a detailed overview of the key findings and the implications of these findings for the organization's operations and the industry as a whole.

10. The tenth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that the data-driven approach remains effective and relevant over time.